

RESOLUCION S.T. 1.130/13

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2013

Fuente: circular de la repartición

Vigencia: 3/9/13

Fideeros. Rama: pastas frescas. Conv. Colect. de Trab. 90/90. Tope 467/13. Topes indemnizatorios y promedio de remuneraciones correspondientes a escala salarial a partir del 1/7/12 , 1/3/13 y 1/6/13.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 90/90](#).